

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 20:05 horas del día 25 de enero de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COE-037/2018 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA PRECANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE PUEBLA DE LA C. MARTHA ERIKA ALONSO HILDAGO, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE PUEBLA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**_____

Sergio Manuel Ramos Navarro, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral._____

DOY FE



ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA PRECANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE PUEBLA DE LA C. MARTHA ERIKA ALONSO HILDAGO, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE PUEBLA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

ANTECEDENTES:

- I. El pasado 5 de noviembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria, en cuya normatividad se crea la Comisión Organizadora Electoral y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de dicha normatividad se le otorga autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.
- II. El 6 de septiembre de 2014, el Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular y fue aprobado el 13 de octubre de 2017, por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, y se encuentra inscrito en el libro correspondiente.
- III. El día 7 de agosto de 2017, se instaló formalmente la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional del Partido Acción Nacional, con motivo de los procesos electorales internos federales y locales 2017-2018.
- IV. El 28 de agosto de 2017, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, aprobó el acuerdo identificado con el alfanumérico **INE/CG386/2017**, donde ejerce la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del período de precampañas, así como establecer las fechas para aprobación del registro de candidaturas por las autoridades competentes para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2018.

- V. El 03 de noviembre de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, llevó a cabo la sesión de instalación para dar inicio al Proceso Electoral Local 2017 – 2018.
- VI. El 08 de diciembre de 2017, el Presidente del Partido Acción Nacional, emitió la providencia identificada con el alfanumérico **SG/207/2017**, donde se ratifica a los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.
- VII. El día 09 de diciembre de 2017, la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, emitió el acuerdo identificado con el alfanumérico **CPN/SG/039/2017**, donde se ratifica la providencia **SG/207/2017**.
- VIII. El día 18 de enero de 2018, la Comisión Organizadora Electoral publicó en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**
- IX. El día 24 de enero de 2018, se recibieron en las oficinas que ocupa la Comisión Auxiliar Electoral en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de **PUEBLA**, la solicitud de registro de precandidatura a la Gobernatura del Estado de **PUEBLA** de la **C. MARTHA ERIKA ALONSO HIDALGO**, en los términos previstos en el apartado VII referente a la solicitud para registro de precandidatura dentro de la **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**
- X. El día 24 de enero de 2018, la Comisión Auxiliar Electoral en el Estado de **PUEBLA**, remitió la documentación correspondiente a la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional para su debido análisis y determinación.

CONSIDERANDOS:

1. Que la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal,

estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.

En el caso de la Selección de las candidaturas por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera.

2. Que en la Convocatoria emitida el pasado día 18 de enero de 2018, para participar en el proceso interno de selección de la **CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE PUEBLA**, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2017 – 2018, se establece en su apartado VIII que la Comisión Organizadora Electoral declarará la procedencia o improcedencia de los registros presentados a más tardar el día **01 DE FEBRERO DE 2018**.

3. Que una vez recibida la solicitud mencionada en el apartado de antecedentes, se analizaron los requisitos exigidos en la Convocatoria multicitada, teniéndose que la aspirante a Gobernadora **MARTHA ERIKA ALONSO HIDALGO**, presentó la documentación completa en los términos exigidos en el Apartado VII de la misma, por lo que cumple cabalmente con todas y cada una de las obligaciones y de los requisitos para declarar procedente el registro de su Precandidatura a la Gobernatura del Estado **PUEBLA**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2017 - 2018.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es procedente la solicitud de registro de la C. **MARTHA ERIKA ALONSO HIDALGO**, para participar como **PRECANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE PUEBLA**, dentro del proceso interno de selección de candidaturas que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2017 - 2018.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral en la dirección de internet: <https://www.pan.org.mx/estrados-electronicos-coe/>, en el apartado de proceso electoral federal 2017 - 2018.

TERCERO.- Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de **PUEBLA**, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral por unanimidad de votos de los Comisionados a los 25 días del mes de enero de 2018.

ATENTAMENTE



GILDARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Comisionado Presidente



SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO
Secretario Ejecutivo